

Convocatoria para la Candidatura a Presidente Electo de la Junta Directiva de la AEEM (2024-2026)

Convocatoria aprobada por la Junta Directiva de la AEEM para la elección de Presidente Electo de la Junta Directiva (2024-2026).

1.- Cargos a Elegir y sus Funciones

El cargo de Presidente Electo será no remunerado y su mandato tendrá una duración de 2 años.

El cargo a elegir es el siguiente:

a) Presidente Electo

El Presidente electo será elegido a los dos años del mandato de la Junta Directiva en Asamblea general Extraordinaria; tras dos años de permanencia, y coincidiendo con la nueva elección del resto de la Junta Directiva, ocupará el cargo de Presidente.

El Presidente Electo, una vez elegido, pasará a formar parte de la Junta Directiva, tendrá voz pero no voto y su función consistirá en estar informado de las decisiones que toma la Junta Directiva en mandato para asegurar la correcta continuidad de las actividades de la Asociación, cuando tome el relevo de la actual Junta Directiva. (Art. 15, Capítulo II de los Estatutos).

2.- Lugar y Fecha de la Elección

La elección de Presidente Electo se hará **el 10 de mayo de 2024**, en la Asamblea General Extraordinaria que se celebre durante el Congreso Nacional de la AEEM de Barcelona, en el Palacios de Congresos. Av. de la Reina Maria Cristina, s/n, Sants-Montjuïc, 08004 Barcelona.

3.- Requisitos de los Candidatos

Todos los candidatos a Presidente Electo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser Socio Fundador o Socio de número Profesional, con una antigüedad mínima de dos años como socio de la AEEM.
- Mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.
- No estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- Estar al día en el pago de las cuotas de la AEEM.

A partir de esta convocatoria que comienza con fecha 10 de febrero de 2024 y mientras dure este proceso electoral (febrero-mayo 2024), no se admitirán nuevos Socios.

4.- Documentación y Plazo para la Presentación de las Candidaturas

El plazo para la recepción de candidaturas comienza el día 10 de febrero de 2024.

Todos los socios que deseen presentar su candidatura a Presidente Electo deberán, mediante correo certificado o mensajería con acuse de recibo, enviar a la Sede de la AEEM la siguiente documentación:

- Una carta dirigida a la Junta Directiva, solicitando participar como candidato.
- Una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Un pequeño currículum vitae.

El plazo para la recepción de las candidaturas finaliza el día 31 de marzo de 2024.

La AEEM tiene su Sede y domicilio social en Paseo de la Habana, 190, bajo, 28036 Madrid.

5.- Revisión y Publicación de las Candidaturas aceptadas.

Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas, la Junta Directiva se reunirá para conocer las solicitudes y verificar así el cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos.

Serán desestimadas todas las Candidaturas enviadas fuera de plazo; así como las presentadas con documentación incompleta.

La Junta Directiva publicará el día 10 de abril de 2024, en la página web de la AEEM (www.aeem.es), **la lista de los candidatos aceptados para participar en este proceso electivo.**

En Madrid, a 10 de febrero de 2024



Dr. Pluvio J. Coronado Martín
Presidente de la AEEM